

ANUNCIO
CONTRATO MENOR SERVICIOS GESTIÓN
INSTALACIÓN DE PISCINAS MUNICIPALES TEMPORADA 2021

Este Ayuntamiento tiene previsto contratar una persona para la gestión de instalaciones de piscinas municipales durante la temporada 2021. (01/07/2021 – 31/08/2021).

1.- Objeto del contrato: El objeto del contrato es la gestión del servicio público de las piscinas municipales y del bar existente en la instalación, para la temporada de 2021.

El horario de apertura obligatorio del bar será el de la piscina, desde las 11:30 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas.

El contrato incluye la prestación de los siguientes servicios:

- Mantenimiento de las piscinas, así como la limpieza de las instalaciones, de acuerdo con el protocolo aprobado por Sanidad.
- Control de entradas y cobro de las mismas.
- Servicio de bar.

2.- Tipo de contrato: Grupo de Cotización 9, Categoría profesional E-14.

3.- Presentación de las ofertas: cada licitador sólo podrá presentar una oferta, dirigida al Alcalde del Ayuntamiento de Jasa por correo electrónico (ayuntamiento@jasa.es).

La solicitud deberá incluir los datos personales o de empresa, fotocopia de DNI o CIF, acreditación de los méritos para su valoración, y acreditación de la solvencia.

4.- Plazo de presentación de las ofertas: las ofertas deberán presentarse en el plazo de **diez días naturales** a contar desde el siguiente a aquel en que se publique en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Las ofertas de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas.

5.- Criterios de valoración: para la adjudicación del contrato se valorarán los siguientes criterios (hasta 10 puntos):

- Experiencia en una actividad similar (hasta 4 puntos): 0,5 puntos por cada 30 días trabajados con un mínimo de 1 punto y un máximo de 4 puntos, que deberá acreditarse con certificado de empresa o vida laboral.

- Conocimientos avanzados en Hojas de Cálculo de Google (tratamiento de datos, fórmulas y funciones, referencias, importación, filtros, jerarquías, consultas, ...) (hasta 6 puntos). Este criterio se valorará con la realización de una prueba de 1 hora de duración consistente en un ejercicio guiado de creación de un sistema de registro de usuarios, control de aforo y ventas.

Se sumarán las puntuaciones en cada uno de los criterios y se seleccionará aquel que obtenga la mayor puntuación, sin que resulte necesario la obtención de una puntuación mínima.

6.- Acreditación de la solvencia: deberá presentarse certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

7.- Causas de rescisión del contrato: Son causas de rescisión del contrato, sin derecho a indemnización por parte del adjudicatario, las siguientes:

- Incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las piscinas
- Incumplimiento del horario obligatorio.
- Trato inapropiado al público.
- La falta de cobro de las entradas de día, así como no entregar la recaudación con la periodicidad establecida.

8.- Normativa: El adjudicatario deberá cumplir la normativa vigente para las instalaciones objeto del contrato, así como la normativa laboral.

En todo caso, el Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección del local cuando lo considere oportuno y siempre para garantizar el buen funcionamiento del servicio.

En Jasa, a 4 de junio de 2021.

EL ALCALDE,

Firmado electrónicamente por
JOSÉ MARÍA MIRANDA VAL.



AYUNTAMIENTO
DE JASA

Fdo.: José María Miranda Val.